



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2020-00309-00

Teniendo en cuenta el depósito judicial presentado mediante correo electrónico de fecha 01 de junio de 2021, por la apoderada de la entidad demandante, este Despacho señala que el mismo se agrega al presente trámite.

También se agregará al expediente, la notificación enviada por correo electrónico de fecha 21 de abril de 2021 a la señora **ESPERANZA AGUDELO TORRES**, la cual obra a folios 287-409 del expediente digital.

De igual forma, y en atención a lo informado por la apoderada de la parte demandante en correo electrónico de fecha 06 de agosto de 2021, se advierte a la misma que la notificación por aviso allí informada está errada, porque no se allegó con ella copia de la demanda, de sus anexos y de la subsanación de la misma.

Así las cosas, se **REQUIERE** a la apoderada de la entidad demandante para que realice nuevamente el trámite de notificación por aviso del demandado **JOSÉ ÁNGEL PÁEZ**, atendiendo lo mencionado en el párrafo inmediatamente anterior; además deberá allegar los documentos pertinentes donde conste el envío de la citación para notificación personal (Art. 291 C.G.P.), pues la misma se echa de menos.

Por otra parte, la suscrita Juez **ACEPTA** la renuncia presentada por la apoderada de la entidad demandante, Dra. LAURA FERNANDA FORERO PICON, en escrito allegado mediante correo electrónico del 26 de agosto de 2021, al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P.

Cabe agregar que el 31 de agosto de 2021, se publicó el edicto emplazatorio de las personas indeterminadas que se crean con derecho a intervenir en el presente proceso y de los herederos indeterminados de la señora **MARIA ISABEL CALVO DE IGLESIAS**, dando inicio a dicho diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 167 del 23 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.



Firmado Por:

**Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

df9dbd9ec1d977dcd95249d459b591638428d009a326d6007c238124c7d4130d

Documento generado en 22/09/2021 10:41:49 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**